

Decreto N° 3617 que autoriza al señor Máximo Llaverías Martí para ejercer como Cónsul General Honorario de Grecia en Ciudad Trujillo.—
G. O. N° 6467, del 3 de Julio de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3617.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder autorización al señor Máximo Llaverías Martí, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Grecia en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3618 que autoriza al señor Luis José Dubus a ejercer como Vice-Cónsul honorario de Dinamarca en Puerto Plata.— G. O. No. 6472, del 13 de Julio de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3618.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder autorización al señor Luis José Dubus, para que pueda ejercer las funciones de Vice-cónsul honorario de Dinamarca en Puerto Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.